

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 1780.-

Artículo 1ro: Establecese un Plan de Pagos, por alquileres adeudados a Municipio, por los Sres. Nancy E. Banducci de Bruno y Oscar P. Bruno, por el local que actualmente funciona como Restaurante en la Terminal d Omnibus.-

Artículo 2do: Ser n cien (100) cuotas iguales, mensuales y consecutiva de Doscientos Veinticinco Pesos (\$ 225), cada una sin intereses pagaderas en forma mensual del 1ro. al 10 de cada mes y a partir de l promulgación de la presente.-

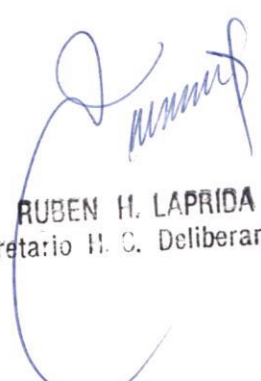
Artículo 3ro: Deber ser restituido libre de ocupantes el local alquilad dentro de los sesenta (60) días de la promulgación de la presente norm legal.-

Artículo 4to: Al momento de la firma del Contrato del Plan de Pagos deber n presentar una Garantia en 3ra. Persona solvente a satisfacció del Municipio.-

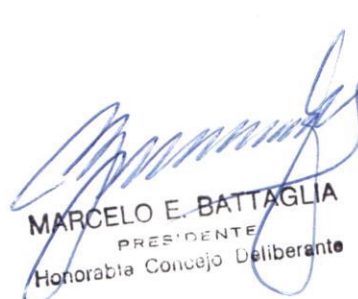
Artículo 5to: Con el cumplimiento de estas obligaciones quedar totalmente cancelada la deuda de alquileres y extinguida la relació contractual locativa.-

Artículo 6to: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANT DE COLON (B), EL DIA 13 DE MARZO DE 1997.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante